Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Ciudad Pdte. Franco, 12 de julio del 2016.-

ADENDA N° 01/16

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la Adenda N°01/2016 correspondiente al llamado a contratación directa N° 40/2016 **"ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE OBRAS"** con **ID 315140** en respuesta a la Nota de observación o recomendación de la DNCP de fecha 08/07/2016

1)-Aclaramos que el objeto del presente llamado será solamente **ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE OBRAS.**

ANEXO B

2)-Teniendo en cuenta la Nota de la DNCP, puntos N° 2, 3, 4 y 7 relacionado al anexo B Punto 20 Criterio de Evaluación y Comparación de Ofertas, PBC.-

DONDE DICE:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) CAPACIDAD LEGAL:

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

A efecto de verificar el cumplimiento de este requisito el organismo evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
Verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones de la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de la personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la bases de datos del SINARH, el organismo evaluador (UOC, Comité de Evaluación) analizará si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El organismo en encargado de la evaluación podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si en dicho procedimiento se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

b) CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

El oferente debe contar con las condiciones para prestar los servicios.

Selección Basada en Calidad y Costo.

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

Procedimiento

La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas. La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica	30
3. Experiencia en de Diseño de Obras	30
4. Experiencia en Fiscalización de Obras	30
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será **70 (setenta) puntos** para calificar a la evaluación económica.

PUNTUACIÓN DE FACTORES

Plan de Trabajo

El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo: 10 puntos

Formación Académica Requisito mínimo:

Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: 30 puntos

Experiencia en Servicios de ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:

a. Prestación de Servicios de **Diseño de Proyectos de Inversión de Obras** comprendidas en el listado de obras de esta Carta de Invitación enumeradas en el Anexo C Punto 1 "Especificaciones Técnicas" provistas a favor de instituciones públicas o privadas (dentro de los últimos cinco años). En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. **Puntaje: 5,0 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.**

b. Prestación de Servicios en **Fiscalización de Obras** comprendidas en el listado de obras de esta Carta de Invitación enumeradas en el Anexo 3 Punto 1 "Especificaciones Técnicas provistas a favor de instituciones públicas o privadas (dentro de los últimos cinco años). En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas,

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.
Puntaje: 5,0 puntos por cada contrato hasta 30 puntos

SEGUNDA ETAPA: Medición de precios

Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre Nº 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes.

2)- Se hace las correcciones correspondientes de los puntos N° 2, 3, 4 y 7 de la Nota de la DNCP relacionado al anexo B Punto 20 Criterio de Evaluación y Comparación de Ofertas

DEBE DECIR:

Se llevará en cuenta el criterio de Evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16 Art. 1° "Análisis de precio ofertado. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

a) Capacidad legal:

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En Primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido e las prohibiciones y limitaciones establecida en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.
Inciso a)

Verificara los registros del personal del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, se el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparece en las bases de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impediré ejecutar el contrato de que se trate, exponiéndolos motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO
El oferente debe contar con las condiciones para prestar los servicios.

Selección Basada en Calidad y Costo.
El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

Procedimiento
La evaluación se efectuará en dos etapas:
PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas. La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica	40
3. Experiencia en de Diseño de Obras	50
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será **70 (setenta) puntos** para calificar a la evaluación económica.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

PUNTUACIÓN DE FACTORES

Plan de Trabajo
El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo: **10 puntos para la empresa que presenta plan de Trabajo con relación a lo que se solicita en el presente llamado**

Formación Académica Requisito mínimo:
Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: **40 puntos**

Experiencia en Servicios de ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Prestación de Servicios de **Diseño de Proyectos de Inversión de Obras** comprendidas en el listado de obras de esta Carta de Invitación enumeradas en el Anexo C Punto 1 "Especificaciones Técnicas" provistas a favor de instituciones públicas o privadas (dentro de los últimos cinco años). En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. **Puntaje: 5,0 puntos por cada contrato hasta 50 puntos.**

SEGUNDA ETAPA: Medición de precios
Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre Nº 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes.

5)-Punto 23 Criterio para desempate de ofertas:

DONDE DICE:

"En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. Para el desempate se tendrá en cuenta el número de contratos solicitados para la experiencia específica."

Punto 23 Criterio para desempate de ofertas:

DEBE DECIR:

"En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. Para el desempate se tendrá en cuenta el número de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos cinco años en concepto de **Estudio y Elaboración de Proyecto de Inversión de Obras.**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Unidad Op. De Contrat.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

ANEXO C

6)- Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

DONDE DICE:

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO DE CATÁLOGO	SERVICIOS REQUERIDOS	OBRAS
1	Estudio y Elaboración de Proyectos de Inversión de Obras.	80101604-9999	a) - Planillas de Cómputos Métricos y Presupuestos (con precio y sin precio); - Especificaciones Técnicas; - Planos de Obras.	Serán definidas por el Intendente Municipal, conforme al estudio de factibilidad a ser realizada por el Consultor, en el marco de las previsiones presupuestarias en el rubro 520 del Presupuesto de la Municipalidad de Presidente Franco para el Ejercicio Fiscal 2016 en los Recursos Genuino (001) El servicio de Proyectos comprenderá todos los Proyectos de Obras en cuanto a Presupuesto, planos, eett., vistas 3D de las siguientes obras: - Parque Independencia: Paisajismos, Camineros, pases, jardineria, estacionamiento, iluminación, movimiento de suelos.-
			b) Fiscalización de Obras	

DEBE DECIR:

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO DE CATÁLOGO	SERVICIOS REQUERIDOS	OBRAS
1	Estudio y Elaboración de Proyectos de Inversión de Obras.	80101604-9999	- Planillas de Cómputos Métricos y Presupuestos (con precio y sin precio); - Especificaciones Técnicas; - Planos de Obras.	**El servicio de Proyectos comprenderá todos los Proyectos de Obras en cuanto a Presupuesto, planos, eett., vistas 3D de la siguiente obra:** **- Parque Independencia: Paisajismos, Camineros, pases, jardinería, estacionamiento, iluminación, movimiento de suelos.-**

OTRAS MODIFICACIONES:
ANEXO B

- **Punto 27 Las formas y condiciones de pago:**

DONDE DICE:

No se otorgarán anticipos. Los pagos se realizarán **a plazos en las siguientes condiciones:**

a) **Diseño de Proyectos de Inversión:** Los pagos se abonarán en dos etapas; el primer pago, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de los proyectos, se efectuará dentro de los **quince días** de la primera parte de la entrega de los proyectos que realizará el Consultor, suministro

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Unidad Op. De Contrat.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

que comprenderá como mínimo el 50% de los proyectos requeridos en estas bases de la contratación. El segundo pago se realizará dentro de los **quince días** de la entrega final de los proyectos, que abarcará el suministro de la totalidad de los proyectos solicitados.

b) **Fiscalización de Obras:** Los pagos se abonarán en **4 fracciones** dentro de los **quince días** de la presentación de los informes mensuales de la evolución de la Fiscalización de las Obras hasta la finalización del contrato.

Se dará cumplimiento a la disposición del artículo 56 de la Ley 2051/03 de los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos:
a) a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en esta ley, en su reglamento y en las bases;
b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases; y,
c) a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables.

DEBE DECIR:

- **Punto 27 Las formas y condiciones de pago:**

No se otorgarán anticipos. Los pagos se realizarán **a plazos en las siguientes condiciones:**

Diseño de Proyectos de Inversión: Los pagos se abonarán en dos etapas; el primer pago, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de los proyectos, se efectuará dentro de los **quince días** de la primera parte de la entrega de los proyectos que realizará el Consultor, suministro que comprenderá como mínimo el 50% de los proyectos requeridos en estas bases de la contratación. El segundo pago se realizará dentro de los **quince días** de la entrega final de los proyectos, que abarcará el suministro de la totalidad de los proyectos solicitados.

Se dará cumplimiento a la disposición del artículo 56 de la Ley 2051/03 de los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos:
a) a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en esta ley, en su reglamento y en las bases;
b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases; y,
c) a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables.

- **Punto 34 El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**

DONDE DICE:

Diseño de Proyectos de Obras: Serán entregados a la Intendencia Municipal dentro de los 60 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

Fiscalización de Obras: Serán presentados ante la Intendencia Municipal dentro de los 10 días computados a partir de la fecha en que fueran producidos los documentos de fiscalizacion (actas, informes y otros).

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

DEBE DECIR:

- **Punto 34 El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**

Diseño de Proyectos de Obras: Serán entregados a la Intendencia Municipal dentro de los 60 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

- **Punto 35 El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:**

DONDE DICE:

a) Los Servicios de Diseño de Proyectos de Obras serán elaborados en las Oficinas del Consultor **y serán entregados** en el Local de la Municipalidad, Mesa de Entrada Intendencia Municipal.

b) Los Servicios de Fiscalización de Obras, previa verificación en los sitios de obras correspondientes, serán elaborados en las Oficinas del Consultor **y serán entregados** en el Local de la Municipalidad, Mesa de Entrada Intendencia Municipal.

DEBE DECIR:

- **Punto 35 El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:**

Los Servicios de Diseño de Proyectos de Obras serán elaborados en las Oficinas del Consultor **y serán entregados** en el Local de la Municipalidad, Mesa de Entrada Intendencia Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA UOC